



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Plenaria SIGMU N.º 24/2019, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica registrada bajo el N.º 060, el cual corre adjunto a la presente como Anexo I, celebrada el día 21 de noviembre de 2018, entre el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público y la Sindicatura General Municipal de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 226 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 226/2019

ES COPIA FIEL

M. EUGENIA SECCO
Asistente Privada de la Municipalidad
Sindicatura General

Red Federal de Control Público

Dr. Fernando Andrés VERA

REGISTRO
SGM

ACTA CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION TECNICA

ENTRE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y LA

SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1.8. MAR. 2019

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre del año 2018, la SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, integrante del Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, representado en este acto por su Presidenta, Cra. Marina Iglesias, y el COMITÉ DE AUDITORÍA FEDERAL de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, representado en este acto por el Síndico General de la Nación, Dr. Alberto GOWLAND, acuerdan:

PRIMERO: Integrar, a partir de la firma de la presente, a la SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA a la Red Federal de Control Público, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y de conformidad con las previsiones del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre esta última y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, de fecha 28 de abril de 2004; contemplando asimismo lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 38/2014 y el acuerdo logrado en el seno del Comité de Auditoría Federal, según acta de reunión del día 22 de Octubre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el punto VII del Reglamento Interno de dicho Comité, documentos éstos que como anexo forman parte integrante de la presente.-----

SEGUNDO: Incorporar a la SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, al Comité de Auditoría Federal, en el marco de los objetivos institucionales propuestos y propiciados en Actas antecedentes de fechas 23 de mayo de 2002 y 4 de julio de 2002, y de lo dispuesto en el Reglamento Interno del mismo, aprobado mediante Acta de fecha 18 de mayo de 2012, al cual suscribe.-----

TERCERO: Los Tribunales de Cuentas Municipales adheridos a la Red Federal de Control Público, podrán contar en su conjunto, con un representante ante el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público.-----

CUARTO: Establecer que en virtud del presente podrán incorporarse condiciones que surjan necesarias en el transcurso de su cumplimiento que no están previstas en el convenio marco de fecha 28 de abril de 2004, referido en el número PRIMERO, en la medida que éstas no alteren las metas y objetivos que fundaron su suscripción y que resulten coadyuvantes al fortalecimiento de las acciones desarrolladas por la Red Federal de Control Público.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

CP Marina M. IGLESIAS
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA